


FPV	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

8 MAY 2018 DECLARACION DE INTERES _____/2018

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL Y COMUNITARIO "GRUPO DE TEATRO EL TRAMPOLIN"

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

-Ordenanza 2071-CM-10 Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal Reglamentación.

FUNDAMENTOS


El grupo de Teatro "El Trampolín" se formó en Bariloche en el año 1989, integrado por Adrián Beato y Julio Benítez constituyó uno de los primeros grupos de teatro independiente en la ciudad. Su conformación se desprende de lo que fue el histórico teatro IVAD, que funcionaba en la sala de la Biblioteca Sarmiento hasta aquel entonces, y en el cual Julio y Adrián tenían gran participación. En el año 1988 se realiza una reposición de la obra "Inodoro Pereyra" por fuera del grupo original sumándose muchos artistas como "autoconvocados". Dado el entusiasmo por el éxito de esa obra, al año siguiente se da inicio a el "El Trampolín" y estrenan su primer obra como grupo de Teatro Independiente: "Ardiente Paciencia" obra del escritor chileno Antonio Skármeta, inspirada en la vida del poeta Neruda.

Esa obra fue un suceso y fue seleccionada por El Teatro Nacional Cervantes para representar a la región. A partir de ahí siguieron las giras nacionales y los festivales en Chile y España. El grupo quedó conformado por enormes e inolvidables actores que supieron llevar su arte y su reflexión con la misma grandeza a cada escenario en el que se presentaron.

El grupo continúa brindando funciones y estrenando obras junto a distintos actores y directores de la zona. Entre ellos están:

Graciela Lauro (actriz y directora)

Carlos Denicolay (actor)

FPV	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

Ana Barros (actriz)

Alicia Tealdi (actriz, directora y profesora)

Patricia Moss (actriz)

Rubén Fernández (actor, director y profesor)

Mabel Paredes (actriz, directora)

Carlos Marcelo (actor, director)

Alfredo Fidani (director)

Fernando Alarcon (actor y director)

Eugenio Gruffero (dramaturgo)


Al trabajo dramaturgico se sumó el trabajo técnico como parte de la creación artística, de la mano de Pablo Beato (iluminador) así como también la labor escenotécnica de Andreina Poli.

Es de destacar que toda su historia está signada por el compromiso y una intensa construcción de presencia social asociada a su trabajo artístico. En este norte llevaron su trabajo a las escuelas, en lugares a los cuales el teatro no había llegado, brindaron formación y talleres, realizaron giras por la línea sur y fueron movilizadores de la actividad teatral e inspiradores del pensamiento tanto en la ciudad como en la región.

El grupo ha participado en la fundación de distintos espacios teatrales, entre ellos se destacaron: La Usina y El Teatrito de los Globos Rojos.

Por su trascendencia, y por la inmensa labor artística desarrollada, este grupo ha ameritado una investigación llevada adelante desde la Universidad Nacional de Río Negro.

Cada puesta en escena ha dejado huellas en cientos de espectadores y ha aportado a la identidad cultural de nuestra comunidad. Entre ellas mencionamos además de las ya nombradas : “El cruce del agua“ de A.Alegría, Ulf, de J.C.Gené, “La Gripe” de E. Griferio, “Postales Argentinas” de Ricardo Bartis, “Cardenal o el Fullbac de los Sueños”, versión de Rojos Globos Rojos de Pavlovsky, “Rápido Nocturno- Aire de Foxtrot” de Mauricio Kartum, “El Conventillo de la Paloma” de A.Vacarezza, el unipersonal “La Llave”, “El Cruce de la Pampa” de Rafael Bruzza, y “Bolitas Negras” basada en la obra del escritor patagónico Juan Moisés.

FPV	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---


Algunos hitos de esta prolífica trayectoria han sido reconocidos a su vez con premios como el primer premio en la Fiesta Provincial 2002 organizada por el Instituto Nacional del Teatro; el primer puesto en el Festival Regional Patagónico; el “Mejor tratamiento temático de obra” 2002 en el marco del mismo festival; premios por actuación a sus actores y designaciones para representar a la región en el Festival nacional de 2004.

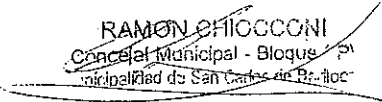
Hoy día no encontramos ante un nuevo premio que los engalana y no llena de orgullo:

Premio Regional 2018 otorgado por el Instituto Nacional del Teatro, reconocimiento a los 30 años de labor del Grupo.

El espíritu de esta declaración es el reconocimiento del Concejo Municipal a la trayectoria del grupo de Teatro “El Trampolín y su aporte a la comunidad y al público en general destacando especialmente su tarea como formadores y su histórico compromiso con nuestra comunidad. Por esa razón creemos imprescindible poner en valor su tarea y vocación, a la espera de que sigan inspirándonos, y declarar al grupo de Teatro “El Trampolín “ de interés Cultural y Comunitario.


DANIEL NATAPOF
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


ANA MARKS
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



RAMÓN CHIOCONNI
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

AUTOR/A: Daniel Natapof – Ana Marks- Ramón Chioconni – (Bloque FPV)

COLABORADORES: Maximiliano Altieri, Silvia Devalle.

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2018 según consta en el Acta N° /18. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACION

FPV	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos.. (Ordenanza 2825-CM-2017)
-----	-------------	--

Art. 1. Se declara de interés cultural y comunitario al Grupo de Teatro “El Trampolín”

Art. 2. La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3. Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.